

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 14 de junio de 2002, por la que se cesan miembros titular y suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como miembro titular del Consejo Andaluz del Consumo a don Santiago Herrero León y como miembro suplente de dicho Consejo a don José Guerrero Huesca por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 14 de junio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 14 de junio de 2002, por la que se nombran miembros titular y suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro titular del Consejo Andaluz del Consumo a don José Guerrero Huesca y como miembro suplente de dicho Consejo a doña Carmen Obando Santaella por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 14 de junio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de junio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se procede a la corrección de errores de la de 15 de mayo de 2002, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 69, de 13.6.2002).*

Advertido error en la composición de la Comisión de Valoración que figura en el Anexo III de la Resolución de 15 de mayo de 2002, de esta Delegación del Gobierno, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se transcribe a continuación la nueva composición de la misma:

#### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Andrés Cubero Serrano.  
Presidente suplente: Don Manuel Serrano Pérez.

#### Vocales:

Don Francisco Ruiz Luque.  
Doña Inmaculada Valdivia Montilla.  
Don José Luis Rodríguez Hermoso.  
Doña Joaquina Puche Rodríguez-Acosta (Representante de CSI-CESIF).  
Don Francisco J. Cámara Jurado.

#### Vocales suplentes:

Don Rafael García Liébana.  
Don Gustavo Ruiz-Cátedra Pérez.  
Don Ramón Pereira Cárdenas.  
Doña M.<sup>a</sup> Consolación Martínez Plaza.  
Don José Carlos Arenas Argüelles (Representante de CSI-CESIF).

Vocal Secretario: Doña Soledad Moreno Barranco.  
Vocal Secretario suplente: Don Manuel Colmenero Gutiérrez.

Jaén, 14 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de junio de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Jaén. Huelma.

Código puesto de trabajo: 6820610.

Denominación: Director OCA.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A B.

Cuerpo : P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Complemento específico: XXXX-, 11.118,96 €.

Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 1 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho proceso selectivo y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001, (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 41 de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65 de 6 de junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria,

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

Segundo. Aprobar la Relación provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no suman puntos suficientes para superar el proceso selectivo.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes